

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 2 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Linares	551-2017-00016697-1	Maite Cortés Ayuso
Alcalá la Real	551-2017-00019909-1	Juan de Dios Nieto Ibáñez
Linares	551-2017-00019917-1	María Carmen Ferro Martos
Linares	551-2017-00024032-1	Antonia Fernández Fajardo
Jabalquinto	551-2017-00024331-1	Agustín Cabrera Cruz
Jaén	551-2017-00024487-1	Ainhoa Reyes Moreno
Bedmar	551-2017-00024540-1	Marcos Martos Rodríguez
La Carolina	551-2017-00025045-1	Shirley-Janet Ibiricu Lucas
Andújar	551-2017-00025340-1	Noelia Enciso Verdejo
Torre del Campo	551-2017-00025581-1	Cornelia Adriana Simionescu
Quesada	551-2017-00026333-1	Ana Amador Muñoz
Marmolejo	551-2017-00026365-1	Juan Martínez Blanco
Villanueva del Arzobispo	551-2017-00026808-1	Juan Pedro Jiménez Castillo
Jaén	551-2017-00027394-1	Raquel Fajardo Bautista
Jaén	551-2017-00027418-1	Isabel Cortés Fajardo
Jaén	551-2017-00028523-1	Lucian Grigor
Jaén	551-2017-00033029-1	Lucía moreno Fafardo

Con indicación de que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Jaén	551-2016-00021205-1	María del Carmen Córdoba Isanoa
Jaén	551-2016-00021824-1	Ana Moreno Muñoz
Jaén	551-2016-00022661-1	Edmundo Francisco Gomes Jose
Espeluy	551-2016-00022796-1	Antonio Moreno Moreno
Úbeda	551-2016-00023491-1	Juana Expósito Romero
Huelma	551-2016-00023605-1	Francisca Amador Amador
Andújar	551-2016-00024073-1	Ana María Melero Martos
Cambil	551-2016-00024266-1	Ana María Monzón Garofano
Jódar	551-2016-00024357-1	Magdalena Vilchez Hidalgo
Jaén	551-2016-00028410-1	Karima Laissaoui

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Los Villares	552-2017-00003361-1	Pedro Milla Martínez
La Carolina	551-2017-00003411-1	María del Carmen Rodríguez Villaverde
Peal de Becerro	551-2017-00003416-1	Mariana Elena Muñoz Jiménez
Linares	551-2017-00003419-1	José Antonio Jiménez Mula
La Carolina	552-201700003420-1	Juan Antonio Martínez Sánchez

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación de Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Jaén	552-2017-00003000-1	Manuel Moreno Moreno

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Villacarrillo	551-2016-00031912-1	Juan Guerrero Marín

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
TORREPEROGIL	551-2017-00020529-1	CATALINA YERPES DELGADO
BEAS DE SEGURA	551-2017-00022006-1	JAIME MORENO TORRES
SABIOTE	551-2017-00022058-1	ANA MARÍA QUESADA CHICLANA
JAÉN	551-2017-00022653-1	DOLORES MUÑOZ ARMENTEROS

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 2 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»